



Resolución de Secretaría General

N° **0137** - 2021-MIDAGRI

Lima, **30 JUL. 2021**

VISTOS

El Memorando N° 1082-2021-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2021, Modificado Versión 1 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y sus modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" con el objetivo de establecer las pautas para la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.3 de la citada Guía establece que el POI se modifica cuando se presentan, entre otras, las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, por Resolución Ministerial N° 0156-2020-MINAGRI, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2021 - 2023 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0340-2020-MIDAGRI, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021;



Que, a través del Acta N° 004-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-ST/CPE-PLIEGO 013, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 013: MINAGRI, creada con Resolución Ministerial N° 0129-2018-MINAGRI y modificada con Resolución Ministerial N° 0438- 2018-MINAGRI, validó el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 1 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, los literales b) y d) del artículo 26 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto tiene como función elaborar el Plan Operativo Institucional, así como efectuar su seguimiento y evaluación;

Que, mediante el Memorando N° 1082-2021-MIDAGRI-SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 201-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPLA, de la Oficina de Planeamiento que propone y sustenta la formalización de la modificación del Plan Operativo Institucional de este Ministerio, señalando, que las modificaciones del POI 2021 versión 1 del Pliego 013 MIDAGRI fueron registrados en el aplicativo CEPLAN V.01 por los centros de costos de las 16 Unidades Ejecutoras los cuales fueron aprobados por las Oficinas de Planeamiento o las que hagan sus veces, en dos momentos al corte del 14 febrero de 2021 y al 30 de junio de 2021, tomando como referencia el POI consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021, del Pliego 013 MIDAGRI, aprobado con Resolución Ministerial N° 0340-2020-MIDAGRI;

Que, asimismo señala que en el Pliego 013: MIDAGRI en la etapa de consistencia se programó 2053 Actividades Operativa (AO) financiadas con un presupuesto inicial de S/ 1379 349.350. En la Etapa de ejecución, 1994 AO se incorporaron, 1064 AO se modificaron y 642 AO no se modificaron y 347 (PIM) al 30 de junio de 2021 de S/ 1790 442 549 que representa el 29.8% de variación de la meta financiera, sustentadas en el Informe Sustentatorio (Anexo 2);

Que, en consecuencia, concluye el mencionado Informe que es necesario formalizar mediante acto resolutivo el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado versión 1 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021, cuyos recursos y metas físicas del mismo concuerden con la asignación otorgada para el Año Fiscal 2021, al 30 de junio 2021;

Que, según el literal b) del rubro "En materia administrativa" del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI, y modificatorias, se delega en el/la





Resolución de Secretaría General

Secretario/a General, la facultad de aprobar las modificatorias del Plan Operativo Institucional;

De conformidad con el Decreto Legislativo 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, y modificatorias, de la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y, la Resolución Ministerial N° 0341-2021-MIDAGRI, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado Versión 1 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, consistente con el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2021, al 30 de junio de 2021; documento que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional Anual 2021 Modificado, en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

.....
Lic. ANA ISABEL DOMINGUEZ DEL AGUILA
Secretaria General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

